

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander

Demandante: Ingrid Lilibeth Vera Álvarez
Demandado: Daniel Alejandro Negrón Jaimes

Radicado No.2021-00256

EJECUTIVO DE ALIMENTOS

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Téngase por contestada la demanda dentro de la oportunidad señalada en la Ley.

Como quiera que se proponen excepciones de méritos y teniendo en cuenta, que no se observa el envío simultaneo a la parte actora, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 806 de 2020 y el Art. 78 núm. 14 del Código General del Proceso, se dispone el envío de la misma a la parte demandante, ordenando correrle traslado de esta, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo establecido al numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso.

Reconocer personería al Dr. NELSON BISMARCK RESTREPO JAIMES, como mandatario judicial de la parte demandada, en los términos y para los fines consignados en el poder conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Rubio Velandia', with a horizontal line extending to the right.
MIGUEL RUBIO VELANDIA